

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO
BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, LA ASISTENCIA A LA CONTRATACIÓN Y LA
DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DEL
ASFALTADO, RENOVACIÓN DE ACERAS Y ACCESIBILIDAD
EN EL RECINTO DE IFEMA, Feria de Madrid”.**

EXP. – 20/003

RENOVACIÓN DEL ASFALTADO, RENOVACIÓN DE ACERAS Y ACCESIBILIDAD EN EL RECINTO DE IFEMA Feria de Madrid

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS
 - a. TRABAJOS PREVIOS
 - b. PROYECTO
 - c. ASISTENCIA A LA CONTRATACIÓN
 - d. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS
 - e. DOCUMENTACIÓN
4. REQUERIMIENTOS HUMANOS Y MEDIOS TÉCNICOS
5. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
6. PRESENTACIÓN DE OFERTA
7. PERSONAS DE CONTACTO

1. ANTECEDENTES

La red viaria interior de la parcela de IFEMA data del Proyecto inicial del año 1.988. Posteriormente se modificaron los trazados de algunos viales con las ampliaciones realizadas posteriormente. Esta parcela ocupa una superficie de 789.785 m²

Actualmente existe un vial perimetral a los pabellones y zonas de exposición donde confluyen los viales de acceso a los distintos pabellones y aparcamientos del recinto.

La parcela de IFEMA se conecta con el exterior a través de varios accesos distribuidos de la siguiente forma:

- Zona norte:

- Acceso k3
- Acceso k4

- Zona sur:

- Acceso k1
- Parking amarillo: accesos 6, 7 y 8
- Parking violeta: accesos 2, 3, 4 y 5

- Zona este:

- Acceso k5
- Parking marrón/ rojo: acceso principal

- Zona oeste:

- Acceso k2: también acceso al parking azul/ blanco
- Parking naranja/ verde: accesos 1 y 2

Los accesos k1, k2, k3, k4 y k5 están conectados con el anillo perimetral.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Se redacta el presente documento con el fin de contratar la Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la asistencia a la Contratación y la Dirección Facultativa de las obras de RENOVACIÓN DEL ASFALTADO, RENOVACIÓN DE ACERAS Y ACCESIBILIDAD EN EL RECINTO DE IFEMA Feria de Madrid, incluyendo, la preparación de documentación para la solicitud y gestión de licencias y legalizaciones necesarias.

El objeto contractual comprende:

1. Estudios previos.
2. Redacción del Proyecto de Ejecución.
3. Redacción del Estudio de Seguridad y Salud
4. Asistencia a la contratación.
5. Gestión de licencias de obras.
6. Dirección Facultativa.

El servicio contratado conlleva todas las responsabilidades legales que la normativa vigente asigna a los Técnicos competentes del ADJUDICATARIO durante la prestación del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los viales y aceras principales del recinto tienen zonas hundidas y fisuradas, encontrándose deterioradas y/o fuera del marco normativo de accesibilidad (CTE DB SUA), por lo que se necesita realizar un Proyecto de adecuación de éstos. Para ello, será necesario realizar la demolición y renovación de aceras y calzadas, retirada y colocación de señalización vertical, la nueva señalización horizontal de las zonas rehabilitadas, la retirada y posterior colocación de cualquier elemento que se encuentre en la zona de actuación, así como la modificación o nuevo trazado de las instalaciones afectadas por esta actuación, como arquetas de cualquier tipo e imbornales. Se deberá tener especial precaución en las zonas de acceso interior, donde están instaladas las barreras hidráulicas anti-intrusión (unas 100 ud aproximadamente), de modo que se evite el ocasionar daños, tanto a los elementos emergentes como a todo aquello que forma parte de estos sistemas, como lazos de detección, cableado, etc.

Se incluirá en el alcance de este Pliego un nuevo levantamiento topográfico de las zonas de actuación con las nuevas cotas alcanzadas tras la ejecución de las obras. Éste plano topográfico se entregará en formato dgn en los niveles y nomenclatura indicadas por IFEMA.

En el ANEXO I se incluye el plano de urbanización y topográfico de la parcela.

A continuación se muestran algunas fotografías tomadas en el recinto, donde se observa el mal estado de aceras y calzadas:



Fotografía nº 1. Acera localizada en zona sureste.



Fotografía nº 2. Acera localizada en zona sureste,
frente a Pabellón 2.



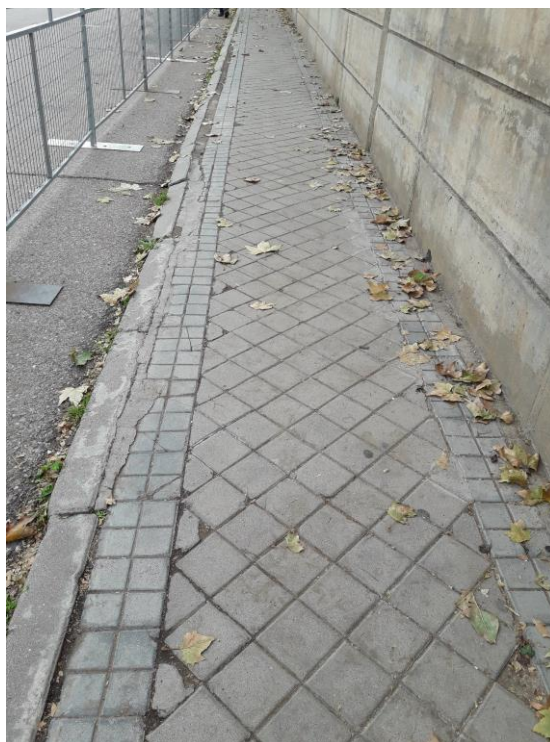
Fotografía nº 3. Acera en zona Edificio Puerta Sur.



Fotografía nº 4. Paso de peatones en zona oeste.



Fotografía nº 5. Acceso parking azul- blanco.



Fotografía nº 6. Acera frente a Pabellón 5.1.



Fotografía nº 7. Acera frente a Pabellón 3.



Fotografía nº8. Calzada con numerosos huecos en eje del vial.



Fotografía nº 9. Acceso parking azul.



Fotografía nº 10. Acera zona Edificio Puerta Sur.

En el plano mostrado a continuación se encuentran sombreadas de manera aproximada las zonas generales de actuación, aunque durante el desarrollo del Proyecto será necesario estudiar en profundidad las necesidades reales del recinto y una vez consensuadas las necesidades y alcance con la D. Técnica de IFEMA, proceder al desarrollo del Proyecto.

comprobados y validado antes de empezar los trabajos de desarrollo del proyecto.

- Toma de datos "in situ" de las obras e instalaciones afectadas por la intervención. Se realizará un levantamiento de las medidas exactas de la zona de actuación y revisión con la documentación facilitada, corrigiendo las desviaciones encontradas y todas las particularidades e incidencias halladas en la zona de los trabajos a desarrollar.
- Estudio de accesibilidad desde la plazas de aparcamiento habilitadas para personas con movilidad reducida hasta los accesos principales y de expositores de pabellones.
- Recopilación de la documentación técnica existente relativa a la zona de actuación: planos, especificaciones técnicas de obras (estructuras e instalaciones), etc.
- Comprobación topográfica de los límites de la zona de actuación.
- Estudio técnico-económico, según objetivo.
- Costes y plazo de las actuaciones que se han requerido, con diversas soluciones y acabados para que IFEMA pueda validar la solución definitiva.
- Todas las reuniones oportunas para la correcta definición de alcances, hitos y finalización de los proyectos.

b. PROYECTO

El adjudicatario desarrollará el proyecto básico y de ejecución de todas las instalaciones y sistemas que forman parte del proyecto, y tendrá en cuenta los hitos y fechas de finalización indicados en el pliego.

El proyecto básico definirá completamente las características generales de la obra mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Su contenido será el suficiente para obtener, la licencia municipal u otras autorizaciones administrativas.

A partir del proyecto básico, el ADJUDICATARIO desarrollará los consecuentes proyectos de ejecución y de instalaciones.

Previo al desarrollo del Proyecto, se deberá aportar para ser validado por IFEMA, los estudios técnico-económicos de:

- Renovación de viales
- Renovación de aceras y zonas de exposición exteriores de los pabellones 1 y 2, creándose una red de canalizaciones con arquetas de servicio en una disposición y distribución que se fijará adecuadamente en su momento.
- Renovación del alumbrado público, trazado de líneas etc.
- Actualización de señalización horizontal y vertical.
- Adecuación de los trayectos accesibles a todos los accesos de pabellones desde aparcamientos y accesos exteriores.

Contendrá cuantos documentos sean necesarios para que los potenciales contratistas lo puedan estudiar correctamente y sin que quede duda alguna para poder realizar las ofertas, así como acometer la construcción o instalación de las mismas sin necesidad de posteriores definiciones.

El fin último del Proyecto de Ejecución, tal como lo definimos en este Pliego, es facilitar un documento detallado con el que se pueda realizar una contratación a PRECIO CERRADO, NO REVISABLE Y NO MODIFICABLE, que permita la ejecución completa de la obra proyectada sin la necesidad de documentación complementaria que pueda dar origen a reclamaciones para modificar el valor inicial del Contrato y realizar la liquidación al contratista adjudicatario sin incremento del precio convenido.

Los proyectos definirán completamente todos los elementos constructivos, instalaciones, pavimentos afectados, materiales o medios necesarios.

Se realizará una memoria completa y descriptiva de las obras separando, en caso necesario en Anexos, los temas que requieran un desarrollo más amplio o más complejo y no afecten a la visión general del proyecto.

Todos los detalles y modificaciones que sea necesario realizar en la fase de ejecución, pasarán a formar parte de los Proyectos de Ejecución definitivos, que tendrán el siguiente alcance e incluirán, al menos, se definen a continuación con carácter enunciativo pero no exhaustivo el alcance mínimo:

- **MEMORIA:**

Conteniendo al menos como guía y resumen los siguientes aspectos en los distintos apartados según las necesidades de la descripción:

- Generalidades; donde se realizará una descripción del recinto o zona de actuación. Datos de Base; que contendrá la información sobre las zonas de actuación. Soluciones adoptadas; con la definición completa y justificación de las propuestas, así como definición completa de los materiales a emplear en todas las unidades de obra.

- Normativa de Aplicación; con la relación detallada de toda la normativa a tener en cuenta en el desarrollo del proyecto, así como su justificación y cálculos necesarios para el mismo (CTE, RITE, REBT, RIPCI, Ordenanzas Municipales y cualquier otra normativa de aplicación)

- **PLIEGO DE CONDICIONES:**

Se elaborará un pliego de condiciones técnicas generales simple, similar a un modelo oficial establecido, tales como el de la Dirección General de Arquitectura y contratación de Obras del Estado. En todo caso, deberá ir encabezado con el título del proyecto al que corresponda.

Deberá incluir la forma de ejecución de las obras y controles a realizar (frecuencia, extensión y tamaño de lotes, tipo y número de ensayos, tolerancias admisibles, condiciones de aceptación o rechazo).

En los apartados relativos a las instalaciones y a la seguridad, el Pliego se redactará de forma que permita extractar las cláusulas correspondientes a cada una de ellas en separatas independientes para su tramitación en los organismos competentes.

Se mencionarán en el mismo las Normas y ordenanzas que sean de obligado cumplimiento en la ejecución de la obra.

▪ PLANOS:

Se incluirán los planos enumerados, en la definición y escala que se requiera, con el detalle necesario de todas las instalaciones indicadas.

- Plantas generales debidamente acotadas.
- Detalles constructivos de los distintos oficios.
- Acabados y detalles de estos.
- Instalaciones
- Plano base con todas las instalaciones existentes en la zona de aceras y viales y que puedan ocasionar alguna interferencia a la ejecución de las obras en cuestión.

Los planos incluidos en el Proyecto deberán numerarse y codificarse por oficios, se incluirá un índice de todos ellos y cada uno llevará la firma del técnico responsable y el logotipo de IFEMA.

Las coordenadas de trabajo serán las siguientes:

- La implantación se realizará con Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989 (ETRS89).
- Datum EPSG: 25830.
- Sistema de Representación: Proyección UTM. Huso 30.

▪ MEDICIONES Y PRESUPUESTOS:

Incluirán cuadro de precios unitarios, mediciones y presupuesto.

Las mediciones estarán referidas a datos existentes en los planos y con las precisiones necesarias que permitan su fácil comprobación e identificación en los mismos, mediante indicaciones en las líneas de medición. Contendrán la especificación completa y detallada de

todas las unidades de obra de que consta el proyecto. No se incluirán partidas alzadas, salvo que sean justificadas debidamente.

Realizará la valoración de cada partida, que será resultado de aplicar cada precio unitario a su correspondiente medición, y su agrupación por capítulos principales conforme a la estructura presupuestaria de IFEMA.

Diagrama de Gantt del Proyecto que contendrá la estimación de tiempos de ejecución de cada partida, detallando fechas de inicio y fin de ejecución, duración de la tarea, dependencias, hitos críticos, etc.

La suma del importe de todos los capítulos será el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

. Este presupuesto estará basado en un estudio real de mercado, correspondiente al menos con 3 empresas las cuales se deberán aportar, acompañado de un resumen ejecutivo de las desviaciones entre las mismas y la propuesta de precios unitarios definitiva.

En ningún caso sus precios unitarios serán inferiores a los que se estimen normales en el mercado.

Entendiendo que el presupuesto de las obras tiene carácter de PRECIO CERRADO, NO REVISABLE Y NO MODIFICABLE, las mediciones serán exactas y fieles al proyecto, sin que se permita ninguna modificación que no sea previamente aceptada por IFEMA, en el supuesto que esta Institución Ferial así lo considerara.

La redacción de este proyecto contendrá toda la documentación necesaria para la petición de las correspondientes Licencias de Obra ante la Dirección General de la Edificación del Ayuntamiento de Madrid.

- ESTUDIO ECONÓMICO
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Determinará las condiciones, figuras y materiales necesarios para el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud. Será necesario para la obtención de la Licencia de Obras, el nombramiento de un técnico facultativo de su plantilla, que realizará la tramitación del proyecto oficial en el Colegio Profesional correspondiente.

Análogamente, se designará al Coordinador en materia de Seguridad y Salud que en la fase de proyecto actuará de acuerdo al Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.

El estudio se compondrá de:

- Planos generales y particulares de seguridad, protección y señalización, referentes al objeto del proyecto.
- Memoria informativa:
 - Datos de Obra y Antecedentes.
 - Descripción de la Obra y problemática de su entorno.
- Memoria descriptiva:
 - Descripción de la maquinaria, elementos auxiliares y sus protecciones.
 - Precauciones de Seguridad y Salud a adoptar en los trabajos de conservación, reparación y mantenimiento.
- Pliego de Condiciones Generales:
 - Normativa de aplicación.
 - Obligaciones de las partes implicadas.
 - Formación.
 - Asistencia al accidentado.
- Pliego de Condiciones Particulares:
 - Organización general de seguridad en la obra.
 - Vigilancia de seguridad.
 - Índices de control.
 - Parte de accidentes de trabajo y deficiencias.
 - Estadísticas.

-Seguros de responsabilidad civil y todo riesgo de construcción y montaje.

- Normas para certificación de elementos de seguridad.

- Mediciones.
- Cuadro de precios.
- Presupuesto.

La realización de estos estudios se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997.

▪ ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Se deberá incluir un estudio de gestión de residuos de los elementos que se generen en la ejecución de los trabajos, y solicitar, posteriormente, y previo a la ejecución de las obras, la empresa adjudicataria de las obras presentará a la dirección facultativa un plan de gestión de residuos, para su aprobación.

Ley 21/2013, según la cual este tipo de proyecto, se considera obra de construcción.

Este desglose no es exhaustivo, pudiendo incorporarse otros capítulos que, durante el desarrollo de los proyectos y revisiones, pudieran ser necesarias.

Este desglose, a su vez, podrá subdividirse según las necesidades y complejidad de los lotes de contratación y objetivos de los hitos marcados y será objeto de revisión y consensuado entre el adjudicatario e IFEMA, sin que ello suponga, en ningún momento, variación del precio del presente contrato.

Toda la documentación se ajustará a la normativa legal vigente, haciendo en cada proyecto, referencia expresa a la normativa de aplicación y al cumplimiento de la misma.

Todos los proyectos serán tramitados e irán firmados por técnicos competentes a cargo del ADJUDICATARIO.

Los proyectos se realizarán en cuantas fases y alcances requeridos por los Organismos competentes sean necesarios para la obtención de las diferentes licencias y permisos. La documentación se entregará en tantos ejemplares como sean necesarios para la correcta tramitación de éstas.

c. ASISTENCIA A LA CONTRATACIÓN

El adjudicatario asistirá en todas y cada una de las distintas fases del proceso de gestión de compras y contratación:

c.1. Composición y desarrollo de los pliegos de condiciones.

El adjudicatario realizará la preparación del Pliego de Prescripciones Técnicas y del calendario de contratación, así como la elaboración del cuadro de características técnicas y Pliego de Bases a la Dirección de Compras de IFEMA, de acuerdo a sus instrucciones generales.

El pliego se compondrá, como mínimo, de:

- Propuesta de cuadro de características técnicas.
- Documentación Técnica en la que se definan las condiciones técnicas del concurso, acompañada del detalle de información correspondiente: programa detallado de la obra, proyecto constructivo compuesto por memoria, planos, pliegos de condiciones y mediciones correspondientes.
- Documentación Económica: el adjudicatario deberá definir el presupuesto de contratación de cada uno de los lotes, incluidas las mediciones con los importes correspondientes, incorporando la valoración de costes previstos.
- Propuesta de criterios de valoración.
- Propuesta de Solvencia Técnico-Económica.

El adjudicatario propondrá los aspectos de los pliegos de condiciones con carácter general, e incorporarán, a título enunciativo y no limitativo, los siguientes apartados:

- Resumen de las características de los pliegos de condiciones:
Como mínimo citarán: Objeto del contrato; importe máximo de contratación; plazo de ejecución; garantía provisional y definitiva; clasificación del contratista si procede, CPV.

- Título e introducción de las características de la contratación.
- Definiciones de los términos a utilizar en el desarrollo de los pliegos.
- Objeto del pliego, con indicación detallada de la obra, servicio y/o suministro a cubrir.
- Participantes, citando quién y en qué condiciones puede participar en el concurso.
- Clasificación del contratista, si procede.
- Solvencia técnica y económica. También documentación sustitutoria en caso de empresas de nueva creación.
- CPV
- Duración del contrato y posibilidades de prórrogas.
- Presupuesto.
- Revisión de precios.
- Modificaciones del contrato, si procede.
- Valor estimado de contrato.
- Facturación y forma de pago.
- Garantía provisional y garantía definitiva.
- Garantías complementarias.
- Capacidad Jurídica.
- Propositiones: Presentación de ofertas, y condiciones de presentación.
- Visita a instalaciones.
- Período de consultas.
- Período de validez de ofertas.
- Propuesta de criterios para valoración de ofertas.
- Obligaciones del contratista.
- Cumplimiento de plazos; subcontratación; penalidades.
- Programa de trabajos.
- Plan de seguridad y salud.
- Normas generales de ejecución del contrato.
- Subcontratación
- Control de calidad.
- Modificados.
- Extinción del contrato.
- Efectos de resolución.
- Recepciones.
- Plazo de garantía.
- Liquidación.
- Responsabilidad por vicios ocultos, contravención de patentes o defectos constructivos.
- Dirección del proyecto, servicio u obra.
- Situaciones de fuerza mayor.
- Régimen jurídico del contrato.
- Normas aplicables.
- Rúbricas.
- Modelos de formularios.
- Detalle de oferta económica.

- Penalidades

A la empresa adjudicataria se le facilitará un pliego tipo de IFEMA como referencia para la preparación de los pliegos.

Preparación de la propuesta del calendario de cada uno de los lotes de contratación, y entrega a la Dirección de Compras de IFEMA con la antelación mínima estipulada por Compras, a la fecha prevista de licitación.

La empresa adjudicataria deberá asistir obligatoriamente, a la visita de las instalaciones prevista.

Elaboración de cualquier escrito de modificación que pudiera generarse durante el periodo de licitación.

Aclaración de todas las consultas de cualquier índole que pudieran surgir tras la finalización del plazo de consultas y elaboración del consecuente escrito, en caso de que las hubiese.

Se colaborará con la Dirección de Compras de esta Institución Ferial durante el proceso de licitación.

Una vez recibidas las ofertas, se les facilitará copia de las ofertas técnicas y económicas tras las aperturas, para su posterior evaluación.

Revisión de la documentación de la solvencia técnica y económica y clasificación del contratista de la empresa considerada mejor oferta y elaborarán un informe individualizado de la citada acreditación de la solvencia. En caso de subsanación de la documentación relativa a la solvencia técnica, se procederá a realizar un segundo informe.

Elaboración de documentos de no cumplimiento, con el fin de dar contestación a los posibles recursos presentados por las empresas que sean excluidas en alguna de las fases de la licitación por motivos técnicos. Por lo que en caso de presentación de recursos, se analizará cada uno de los escritos y se realizará un informe individualizado para responder.

Dentro del equipo asignado para la asistencia a la contratación, se deberá contar con personal cualificado, con conocimientos contrastados en materia de contratos del sector público y con capacidad para aclarar y mejorar el marco de contratación pública, a través de medios propios o ajenos.

c.2. Análisis y estudio comparativo de ofertas.

Una vez realizada la **apertura técnica** de ofertas, se procederá, por parte del ADJUDICATARIO, a realizar un análisis exhaustivo de las ofertas, confeccionando un *informe de las ofertas técnicas* presentadas, si procede, debidamente justificado, dentro del marco de contratación de la gestión pública.

Una vez realizada la **apertura económica** y de **criterios objetivos** de las ofertas, se procederá, por parte del adjudicatario, a realizar un *informe de la valoración de las propuestas económicas y de los criterios técnicos objetivos*, y su desglose, si bien, compete exclusivamente a IFEMA la elección y adjudicación definitiva.

c.3. Seguimiento de los contratos de todos los aspectos contractuales.

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO el seguimiento de los pedidos y contratos durante las obras de construcción:

- Informes periódicos.
- Control presupuestario con periodicidad mensual, conforme a los procedimientos que se establezcan.
- Revisión y coordinación de los planos a suministrar por los distintos contratistas y/o fabricantes, así como su compatibilización con los planos del proyecto.
- Revisión, inspección y aceptación de protocolos de pruebas y ensayos de materiales o componentes.

d. DIRECCIÓN FACULTATIVA

El ADJUDICATARIO designará la Dirección Facultativa con la experiencia adecuada para asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de las disposiciones, normas, especificaciones y prescripciones previstas en el Proyecto Definitivo de Obra, así como del cumplimiento de los objetivos de plazos, calidades y costes definidos en el Programa de Obra y Contrato con los Constructores.

Se desarrollarán las labores de Dirección Facultativa, para el proyecto mencionado sin incluir la Coordinación de Seguridad y Salud. Siendo responsables de la Dirección de Obra y Dirección de Ejecución según la legislación vigente.

El ADJUDICATARIO asumirá, igualmente, a través de un arquitecto o técnico competente de su plantilla, la Dirección de Ejecución y de la Dirección de las Obras.

Se estima un periodo de duración de la obra de unas 14 semanas de ejecución material, en el periodo comprendido desde la adjudicación de la obra hasta su finalización el 15 de septiembre de 2020 aproximadamente.

El ADJUDICATARIO, en las condiciones y términos que se acuerden con IFEMA, dirigirá, gestionará y coordinará los siguientes aspectos:

- Velar por y representar los intereses de IFEMA y de la obra.
- IFEMA establece la necesidad de una periodicidad mínima para el seguimiento in situ por parte de la Dirección Facultativa de cinco visitas a la semana, con una duración mínima de 3 horas cada una. Estas visitas no se realizarán en el caso de verse interrumpidos los trabajos por motivos de actividad ferial de IFEMA. Estos datos son orientativos, dependiendo del desarrollo de las obras, por lo que se podrá exigir mayor presencia en momentos punta o cuando la evolución de los trabajos lo exija.
- **Además** se realizará una Reunión de Obra semanal con las empresas que estén implicadas en la ejecución del Proyecto, levantando Acta de Reunión con los hitos y acuerdos que se hayan adoptado. Éste acta se le facilitará a IFEMA, firmado por los asistentes ratificando lo indicado en el acta como máximo en la semana posterior a la reunión en cuestión.
- Realizar y firmar los certificados de finalización de obra, de acuerdo con los modelos previstos por los Colegios Oficiales correspondientes.
- Planificar el proyecto a realizar, descomponiéndolo en actividades adecuadas al grado de control a efectuar.
- Coordinar, supervisar y controlar las continuas actuaciones de los contratistas, así como estudios, documentos y planes desarrollados por el Adjudicatario.
- Proponer mejoras en todos los procedimientos de construcción.

- Es el encargado de recibir y resolver, en el menor tiempo posible, todas las dudas y problemas que puedan plantearse para el desarrollo de la construcción, estando en continua coordinación con el Director del Proyecto.
- Estar informado de todos los problemas que afecten de forma directa e indirecta a las obras.
- Informar a IFEMA de cualquier interferencia que detecte en el progreso de los trabajos.
- Mantener un archivo de datos referentes a las obras.
- Supervisar los costos y programas de ejecución de todas las obras.
- Controlar la calidad de ejecución de todos los trabajos de construcción.
- Realizar la ingeniería de campo que sea necesaria.
- Elaborar el acta de replanteo o de comienzo de los trabajos, así como el acta de recepción final.
- Revisar y elaborar las certificaciones parciales y final de obra de los trabajos realizados hasta el momento.

d.2. Organización y Gerencia General de la Obra

El Director de Ejecución actuará en todo momento en nombre de IFEMA y como su representante, supeditando su actuación a las limitaciones que le sean impuestas en correspondencia con los niveles de responsabilidad que le sean otorgados.

d.4. Coordinación, dirección y control de los contratistas

Se realizará la coordinación, dirección y control de todos los contratistas participantes, incluidos los encargados del Control de Calidad de la obra determinando las secuencias, niveles de control, límites de aceptación, etc.

d.5. Planificación de Obra

El Equipo de Trabajo realizará la planificación de obra, seguimiento, análisis de progreso, actualización de programas y detección de eventuales problemas que pudieran afectar desfavorablemente a la ejecución de los trabajos.

Para un más efectivo seguimiento de los programas de trabajo, se realizarán evaluaciones de los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los plazos parciales convenidos en contrato entre IFEMA y el Constructor.

d.7. Seguimiento del Plan de Obra y valoración de la Obra ejecutada

El Equipo de Trabajo realizará el seguimiento del Plan de Obra, efectuando el análisis de los retrasos y desviaciones, proponiendo las medidas correctoras que se consideren necesarias.

d.8. Asistencia a las empresas encargadas de los ensayos y pruebas para el control de la calidad

El Equipo de Trabajo prestará asistencia a la empresa constructora y otras empresas encargadas del control de calidad de la obra, con el fin de optimizar su actuación dentro del contexto general del Proyecto.

d.12. Asistencia a las recepciones

El Adjudicatario asistirá a IFEMA en la en la recepción del trabajo proyectado, realizando el plan de pruebas y recepciones, así como resolviendo los posibles problemas de índole técnico que pudieran acontecer.

e. DOCUMENTACIÓN

e.1. Documentación

Toda la documentación generada por el Adjudicatario será enviada para información de IFEMA.

La documentación de los proyectos estará sujeta a todas las revisiones necesarias para la buena calidad del proyecto, de forma que a lo largo de la ejecución, los planos reflejen el diseño real de todas las instalaciones, equipos y sistemas.

Asimismo, el Adjudicatario realizará, entre otros:

- Informes mensuales de seguimiento técnico y económico para IFEMA sobre la situación y avance de los proyectos, suministros y obra.
- Planificación del proyecto (revisada mensualmente en función del avance del proyecto).

- Informes técnicos con propuestas de modificación de unidades de obra, equipos o sistemas.
- Actas de las reuniones entre IFEMA, los responsables de los contratistas, el Adjudicatario y otros, etc.
- Cualquier otro informe solicitado por IFEMA.

e.2. Documentación final

El Adjudicatario conformará, al finalizar la ejecución y puesta en marcha, con la documentación recibida de los contratistas e instaladores, la documentación del proyecto, de la cual, entregará debidamente identificado, original en soporte informático (de todo).

La documentación estará formada, al menos, por:

DOSSIER TÉCNICO:

- Proyectos "as built" de obras civiles e instalaciones, que incluirán toda la descripción, esquemas, diagramas y planos definitivos de todas las obras, instalaciones, equipos, sistemas, etc.
La documentación generada se entregará en el formato de origen, los planos finales se entregarán en formato dgn en versión V8i o superior, en los niveles y características indicadas por IFEMA.
- Elaboración del "Manual de Mantenimiento", incluyendo un listado y las fichas técnicas de los materiales y equipos utilizados. Se incluirá una lista de "repuestos recomendados" para diez (10) años de funcionamiento indicando equipo, modelo, marca comercial, fabricante, dirección y teléfono.
- Documentos oficiales.
- Protocolos de Recepciones Provisionales.
- Certificados de garantía de instalación/ ejecución y de materiales pertinentes.

DOSSIER ECONÓMICO:

- Informe de Gestión Económica.

4. REQUERIMIENTOS HUMANOS Y MEDIOS TÉCNICOS

MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario deberá aportar los recursos humanos asignados a los trabajos contratados, incluyendo su titulación, dedicación y experiencia en:

FASE DE PROYECTO

- D. de Proyecto, 1 Ingeniero de Caminos o Civil con experiencia en obra civil de al menos 10 años
- 1 Ingeniero. Con especialidad en Topografía y experiencia mínima de 7 años en obra civil
- 1 Delineante con formación en MICROSTATION con una experiencia mínima de 5 años.

FASE DE CONTRATACIÓN.

- 1 Técnico titulado con al menos 5 años en la participación en contratos de Administraciones Públicas.

FASE DE OBRA.

- D. de Obra, 1 ingeniero civil con experiencia mínima demostrable de 7 años como dirección Facultativa en obras de urbanización
- D. de Ejecución, 1 Ingeniero Técnico Topógrafo, 7 años de experiencia en obras de urbanización.

No obstante, IFEMA tendrá la capacidad, en cualquier momento, de exigir la sustitución de cualquier miembro del equipo, si se demuestra que su eficacia a criterio de IFEMA, no es la conveniente, o si su comportamiento es conflictivo o perjudicial para la buena marcha de la obra, en cuyo caso, el ADJUDICATARIO procederá a su sustitución, designando e incorporando a un nuevo componente de forma inmediata, que contará previamente con la aprobación de IFEMA.

Igualmente, será responsabilidad del adjudicatario, solventar los problemas que puedan surgir referentes a ausencias, enfermedad, periodo vacacional o cubrir cualquier otro tipo de eventualidad.

Si por cualquier motivo, el adjudicatario debiera sustituir al personal asignado, esta circunstancia, no repercutirá negativamente en el

servicio prestado, siendo a su exclusivo cargo las sustituciones realizadas.

MEDIOS TÉCNICOS

El ADJUDICATARIO estará obligado a disponer de los equipos, sistemas y programas informáticos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto de la oferta. Toda la documentación que se genere, deberá realizarse en soporte dgn.

RESPONSABLE DE SERVICIO

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable técnico e interlocutor válido para cuestiones relacionadas con los trabajos encomendados.

5. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las fechas/plazos de las distintas etapas de los trabajos son:

Desde la firma del contrato, estimada para finales de febrero, se deberá dar cumplimiento a los apartados "a) *Trabajos previos*" y "b) *Proyecto*" del apartado "3- *Alcance de los servicios*" de este pliego, fijándose la fecha límite de entrega el día **15 de abril de 2.020**.

*El adjudicatario tendrá en cuenta que **la fecha de entrega del proyecto hace referencia al día en el que IFEMA recibirá el documento definitivo habiendo superado positivamente las revisiones oportunas.***

- Fin de contrato: a la firma del acta de recepción definitiva de los trabajos y obras.

6. PERSONAS DE CONTACTO

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse, a Indira Cedeño, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 917225275



IFEMA
Feria de
Madrid